

S-GCNU-18-010608

Bogotá, D.C., 10 de Abril de 2018

Señora
NILSA CASTILLO MARTINEZ
Carrera 48 No. 26 D-62
Cartagena- Bolívar

Asunto: Solicitud ayudas por retorno de Venezuela

Respetada Connacional:

El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano y su Grupo Interno de Trabajo de Colombia Nos Une, acusa recibo de su Derecho de Petición del 16 de marzo de 2018, el cual fue trasladado por la Presidencia de la República de Colombia con el Oficio No. OFI18-00029977 del 26 de marzo, y radicado en esta Cancillería, bajo el número E-CGC-18-010879 del 2 de abril del año en curso.

Con relación a su solicitud de apoyo para tramitar la escritura del inmueble que manifiesta poseer en Cartagena, de manera atenta realizamos las siguientes precisiones:

1. En Colombia el tema de retorno de connacionales procedentes del exterior está regulado por la Ley 1565 de 2012, en la cual no se establecen ayudas financieras para los beneficiarios de la misma.
2. El Ministerio de Relaciones Exteriores no puede intervenir en el proceso de restitución del inmueble que manifiesta poseer en Cartagena. Para este tema, le sugerimos dirigirse a un consultorio jurídico de una institución universitaria, con el fin de recibir la respectiva orientación.
3. Conviene señalar que, en su condición de colombiana retornada de Venezuela, podrá acogerse a los beneficios establecidos en la Ley 1565 de 2012, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma. Para que tenga una mayor información sobre los beneficios, requisitos y procedimiento a seguir anexamos a la presente comunicación una copia de la Cartilla de ABC de la ley retorno.

Cordialmente,

Firmado Digitalmente por: 2018/04/12



AIDA PATRICIA JAIMES SANCHEZ
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Colombia Nos Une (E)

Anexos: ABCE DE LA LEY RETORNO.

Copia Física: Luz Angélica Téllez González, Grupo de Atención a la Ciudadanía, calle 7 No. 6-54 de Bogotá.

Carlos Alfonso Sanchez Acosta / Carlos Alfonso Sanchez Acosta /
0408.0115.0000 - Gestión administrativa - derechos de petición

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos
Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez
PBX 381 4000 – Fax 381 4747
www.cancilleria.gov.co – contactenos@cancilleria.gov.co
Bogotá D.C., Colombia Sur América



GP-CER 221918



GC-CER 221917

